



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1476/2024

DISPONE LA ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

-, 24/05/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución N° 240/1323/2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento **CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A. N° LEEPP 13-179**, se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), mediante Resolución N° 1338/2023 de la Dirección Regional Metropolitana.
3. Que, mediante Hoja de envío N° 14511/2024 de la Oficina SAG Metropolitana se informa carta presentada por el Representante legal del establecimiento **CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A. N° LEEPP 13-179**, que solicita retiro voluntario del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP).

RESUELVO:

1. **ELIMINESE** del LEEPP el establecimiento **CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.**, Registro LEEPP N° 13-179 de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, que se individualiza en el siguiente cuadro::

Razón Social:	CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.
N° de registro LEEPP:	13-179
RUT:	80.186.300-0
Representante legal:	MARCELO ALVARADO ESPINOSA
Dirección:	AVENIDA AMERÍCO VESPUCIO 1830, QUILICURA, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE.

Resolución Sanitaria:	17403 (05-05-1999) 15557 (20-04-2007)
-----------------------	--

2. **DERÓGASE** Resolución Exenta N° 1338/2023 de fecha 13-06-2023 de la Dirección Regional Metropolitana.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CLAUDIO ARMANDO TERNICIER GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
14511/2024Hoja de Envío	17/05/2024

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe (S) Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Luis Enrique De Giorgis Mera - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitan - Oficina Regional Metropolitana
- Marcelo Alvarado Espinosa Consorcio Industrial Alimentos

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=157586002&hash=336c3>